



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 10 ABR 2024

RESOLUCION N° 0727-024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el Ejecutivo Municipal considera conveniente confirmar como Encargado de Servicios de Residuos y Cloacas a los efectos de lograr los objetivos planteados por la Secretaria de O.S.P., al Sr. Arsenio Estrada L.P. N° 036.

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Encargado de Servicios de Residuos y Cloacas dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Arsenio Estrada L.P. N° 036, con domicilio en el B° Villa Sagrada de la Localidad de Aguaray, a partir del 1° de abril de 2.024 y hasta el 30 de abril de 2024.-

Art. N° 2.- DEJESE establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

6-86
Sanzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GULLI...
INTENDENTE...
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta – Argentina

JUAN MANUEL DE
JUANINI DIR. RRHH